



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9113

Artículo 1º: Acéptanse sin cargo ni condición, las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: Ministerio de Cultura y Educación, Zona Educativa, con domicilio en Pizzurno 935, Capital Federal; Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, domiciliada en Ayacucho 1578, Ciudad de Buenos Aires; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales Bonaerenses, con domicilio en San Martín 108, piso 11, Capital Federal y Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Calle 47, Nro. 510, La Plata. Asimismo, acéptanse sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", las donaciones de material bibliográfico y equipo informático ofrecidas por: Sra. Susana Giacomino, D.N.I. 9.995.285, domiciliada en Terranova 241, Lanús Oeste; Sr. Horacio Surace, D.N.I. 4.120.146, domiciliado en Suipacha 2762, Lanús Este; Sra. Cristina Valcarcel, D.N.I. 11.553.522, domiciliada en Guido Spano 518, Lanús Oeste; Sra. Miriam Iris Cintioli, D.N.I. 14.767.562, domiciliada en Pichincha 3376, Lanús Este; Sr. Mariano José Cinna, D.N.I. 24.106.224, domiciliado en Diputado Nacional Domingo Purita 2355, Dep. 2, Lanús Este; Lic. Alicia Esperanza Mesa, D.N.I. 4.786.284, domiciliada en San Lorenzo 3875, Remedios de Escalada; Sra. Gabriela Viera, D.N.I. 24.142.914, domiciliada en Ayacucho 1957, Lanús; Sr. Alejandro Esteban Caviedes, D.N.I. 18.635.510, domiciliado en Llavallol 1375, Dep. 3, Lanús; Sra. Ana María Rodríguez, D.N.I. 5.774.660, domiciliada en Coronel Ramos 143, Lanús; Sra. Julia Viviana Ledesma, D.N.I. 22.265.315, domiciliada en Ituzaingó 4165, Lanús Este; Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", Presidente: Sr. Horacio Surace, Tucumán 1088, Lanús; Sra. María Luisa Ruiz, D.N.I. 14.352.641, domiciliada en Pirovano 068, Lanús; Sra. Hilda Salgueiro, D.N.I. 5.774.557, domiciliada en Alvear 2200, Lanús Este; Sra. Myriam Noemí Pérez, D.N.I. 22.482.436, domiciliada en Ituzaingó 3704, Lanús Este; Sra. Marcela Ibarra, con domicilio en Terranova 241, Lanús; Sr. Néstor Jorge Montesano, D.N.I. 4.872.160, domiciliado en Las Piedras 1295, Lanús Este; Sra. María Luisa Di Sisto, D.N.I. 13.217.986, domiciliada en Humahuaca 2953, Lanús; de las obras y equipo informático detallados a fojas 3/10 del Expediente B-45249/00.- D.E. y D-00442/00.- H.C.D..



Artículo 2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con sus generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-

*REVISÓ*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1680  
DE FECHA 05 SET 2000

Registrada bajo el N° 9113

*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

